

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	478118
Número de orden de compra a modificar:	146013

Entidad compradora:	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD)
Nombre del solicitante:	Silvia Juliana Manrique Florez
Proveedor:	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Combustible (Nacional) III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-01-28 16:42:22

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-02-12	2026-03-02

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
142088	CDP	CDP-4058	CDP	4058

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	com03-Combustible - Categoría A (Bogotá DC)	36960000.0	Peso (COP)	1.00	CDP-4058	36960000.00

Total Orden de Compra Actual:

36,960,000.00

Artículos editados y/o agregados

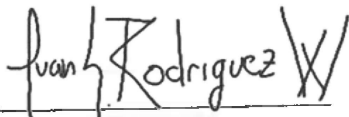
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	36,960,000.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	36,960,000.00

Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta estado financiero del contrato según documentos adjuntos a la presente solicitud, donde se evidencia que aún se ostentan recursos financieros para continuar con la presente ejecución de la orden de compra, se requiere realizar la Prorroga del plazo de la orden de compra No. 146013, por (17) DIECISIETE días, quedando la fecha de terminación el día 02 de marzo de 2026.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Juan Carlos Rodriguez Walthero

Documento: 79.567.523



Firma de proveedor

Nombre: Jimenna Bedoya Pinto

Documento: C.C. 31.577.024

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20263000029163



Bogotá D.C. 26-01-2026

PARA: JOHN FREDY PULIDO RINCON
Subdirector de Contratación (E)

DE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: PRÓRROGA -ORDEN DE COMPRA No.146013/2025-CONTRATO No.2984/2025- GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S

De conformidad con la solicitud presentada por el supervisor de la Orden de Compra No.146013/2025-Contrato No.2984/2025, suscrito entre el **IDRD y GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S-** Nit No.**900.459.737-5**, de manera atenta me permito solicitar ordene a quien corresponda se elabore la correspondiente Modificación contractual: Prórroga.

Cordialmente,

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ WALTERO
Subdirector Administrativo y Financiero

Anexos: Diez (10) folios
Copia: N/A

Elaboró: Marcela Mejía- Subdirección Administrativa y Financiera
Proyectó: N/A
Revisó: Martha Cecilia González Meza- Subdirección Administrativa y Financiera
Aprobó: N/A

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL					ESPACIO PARA COLOGAR EL STIKER DE RADICACIÓN				
Fecha de Solicitud	19-01-2026	Área de Origen			Contrato	X	Convenio		
Número contrato - año	Orden de Compra. No. 146013 de 2025 Cto. 2984 de 2025	Prorroga	X	Adición		Adición y Prorroga		Suspensión	Aclaración
Número de Expediente Virtual									
Otra	¿Especifique cuál?: _ 2025800701602614E _____								

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista (Conveniente): EDS AUTOGAS S.AS.	Fecha de Suscripción: 12-05-2025	Fecha de Inicio: 14-05/2025
		Fecha de Terminación: 13/02/2026
Identificación: 900.459.737-5	Plazo Inicial: Nueve (9) meses	Plazo Final a la fecha: Nueve (9) Meses.
Interventor/ Supervisor: OSCAR GUERRERO GOMEZ		
Valor Inicial: \$36.960.000		Valor final a la fecha: \$36.960.000
Objeto	Contratar el suministro de combustibles tales como gasolina corriente, gasolina extra y diésel, para el parque automotor del IDRD, mediante el sistema de microchip.	

II. INFORMACION DE MODIFICACIONES ANTERIORES			
Adición Valor		Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No:		Tiempo:	
Valor:			
CDP No:		Tiempo:	
Valor:			
CDP No:		Tiempo:	
Valor:			
Suspensión			
Suspensión 1	Fecha Inicio:	Fecha Final:	
Suspensión 2	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo:
Suspensión 3	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo:

III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$36.960.000.00
VALOR ADICIONES	0
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA	\$36.960.000.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$24.425.736
VALOR TOTAL PAGADO	\$23.162.724
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$12.534.264

OBSERVACIONES	El valor total ejecutado esta con corte al 15 de enero 2026 factura No. C001-75360 por valor \$1.263.012 para un total \$24.425.736 pesos mcte.
----------------------	---

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	67%
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	33%
OBSERVACIONES	

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificación No. 1	
Tiempo Prorroga	DIECISIETE (17) días	Valor Adición	NO APLICA
Fecha Inicio Prorroga	14/02/2026	CDP No.	NO APLICA
Fecha Terminación Final	02/03/2026	Valor CDP	
Fecha Inicio Suspensión		Fecha Terminación Suspensión	Días de Suspensión
Nota:			

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE - FONDO (SOLO APLICA PARA ADICIONES)						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO - NOMBRE	POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE	FONDO CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE	VALOR
					TOTAL	

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto (cuando aplique):

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN - CÓDIGO	META ASOCIADA AL CONTRATO	VALOR
		\$
		\$
		\$

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN
El INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD, y Grupo EDS AUTOGAS S.A.S.. NIT: 900.459.737 suscribieron el 12 de mayo de 2025 la Orden de Compra No. 146013 de 2025 - contrato 2984 de 2025, para el suministro de combustible al parque automotor de propiedad de la entidad cuyo valor a la fecha es de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 36.960.000,00) M/Cte. Que se suscribió acta de inicio el día 14 de febrero de 2025, quedando la fecha de terminación el 13 de febrero de 2026. Actualmente la Orden de Compra No. 146013 suscrita con Grupo EDS AUTOGAS S.A.S, con NIT: 900.459.737 presenta una ejecución financiera del 63%, tal y como se demuestra en la tabla que se relaciona a continuación, la cual muestra el comportamiento del consumo durante los últimos pagos que emite el aplicativo SEVEN de fecha del 19 de enero 2026.

**EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD**

**NIT.860.061.099-1
CERTIFICA**

Que de conformidad con los registros financieros que reposan en la Tesorería del IDRD, en el aplicativo SEVEN, se encuentra que a GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S., identificado con NIT No.900.459.737, se le realizaron pagos, por el Contrato No.2984 de 2025, como se relaciona a continuación:

NO. COMP	FECHA PAGO	VALOR BRUTO
118911	15/08/2025	3,763,329.00
119964	15/12/2025	3,513,498.00
119657	18/11/2025	2,994,234.00
119362	10/10/2025	3,651,779.00
118688	15/07/2025	5,572,090.00
119150	15/09/2025	3,667,794.00
TOTAL		23,162,724.00

La anterior información se expide a solicitud del Supervisor del Contrato, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026


NÉSTOR LEONEL GÁLVEZ ARCE
Tesorero General
Elaboró: Luz Dary Múnera Garzón – Contratista del área de tesorería

Teniendo en cuenta el estado presupuestal del contrato 2984 de 2025, que presenta un saldo por ejecutar por valor de \$12.534.264, la Supervisión de la orden de compra con el aval del contratista, considera viable solicitar su prórroga, por el término de (17) DIECISIETE días, teniendo en cuenta que su plazo inicial finaliza el 13 de febrero de 2026.

Con el fin de sustentar técnica y financieramente la procedencia de la prórroga solicitada sin adición de recursos, la Supervisión efectuó un análisis del comportamiento histórico del consumo de combustible correspondiente al último trimestre de la vigencia 2025, conforme a la información consolidada en el Informe de Consumo IV Trimestre 2025, el cual registra un consumo acumulado por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$9.682.927), permitiendo establecer un promedio mensual aproximado de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$3.227.642).

Así mismo, se tuvo en cuenta que el valor pendiente por ejecutar del contrato, equivalente a DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$12.534.264), corresponde al saldo con corte al quince (15) de enero de 2026, por lo cual dentro de dicha disponibilidad debe considerarse inicialmente el consumo estimado correspondiente al período comprendido entre el dieciséis (16) de enero y el trece (13) de febrero de 2026, fecha de terminación del plazo inicial del contrato.

Una vez descontado dicho consumo, y con base en el promedio mensual determinado, se efectuó la proyección del consumo para el período de prórroga comprendido entre el catorce (14) de febrero y el dos (02) de marzo de 2026, estableciendo que el saldo disponible resulta suficiente para atender la demanda estimada de combustible durante dicho lapso, garantizando la continuidad del servicio en condiciones normales de operación, sin requerir la incorporación de recursos adicionales y sin afectar el equilibrio económico del contrato.

En este punto es importante señalar que se le informó al Contratista, Grupo EDS AUTOGAS S.A.S mediante comunicación de fecha 19 de enero de 2026, sobre la necesidad de realizar la prórroga de la orden de compra No. 146013 en los mismos términos y condiciones inicialmente pactados, es decir que las tarifas se mantienen conforme con la oferta económica inicialmente presentada por el contratista.

En virtud del principio de la autonomía de las partes, el supervisor del contrato requiere continuar la ejecución del mismo en las mismas condiciones, de conformidad con lo pactado.

Cabe anotar que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad con el propósito de realizar los fines del Estado a los cuales sirve el contrato. Por lo tanto podrán modificarse, ***“para variar sus límites temporales y, por tanto, para ampliar o reducir los plazos de ejecución del mismo, entre otras razones, por la aparición de circunstancias nuevas o de causas imprevistas que no se contemplaron en el momento de su celebración, y con el exclusivo objeto de (...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (...)”.*** (negrilla fuera del texto)

En el mismo sentido, en sentencia C-949 de 2001 la Corte Constitucional ha determinado que las modificaciones pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. De igual manera lo ha señalado la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en los siguientes conceptos:

- Concepto del 13 de agosto de 2009: “(...) se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. (...) / (...) La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar. (...)”.
- Concepto C.E. 2252 de 2015 ha señalado: “(...) (v) En consecuencia, la prórroga de cualquier contrato celebrado por una entidad estatal debe obedecer, no solamente a la voluntad de las dos partes, sino en especial, a la decisión consciente, informada, razonada y deliberada de la entidad pública contratante, luego de evaluar las opciones jurídicas que tenga a su disposición en cada caso, con relación a la terminación o a la continuación del contrato, y de analizar cuidadosamente sus costos, riesgos, ventajas y, en general, sus pros y contras (...)”.
- Concepto el 18 de julio de 2002: “La contratación estatal debe ser entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, principio que hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos, por la administración, durante la ejecución del mismo que sean benéficos, la entidad está en la posibilidad, y en el deber jurídico, de adecuar el contrato”. (Subrayado fuera de texto).

De lo expuesto se colige que es jurídicamente viable realizar modificaciones a los contratos estatales partiendo de la base de una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.

VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS

Primera: Ajustar la fecha de inicio de la orden de compra No. 146013, quedando 13 de febrero de 2026, de acuerdo con el acta de inicio.

Segunda: Prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra No. 146013, por (17) DIECISIETE días, quedando la fecha de terminación el día 02 de marzo de 2026.

Tercera: El contratista se compromete a modificar la garantía establecida en el documento “ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS” ajustándose al nuevo plazo, la cual deberá cargar en la plataforma SECOP II y notificar a la Subdirección de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación y publicación de la presente modificación, según corresponda

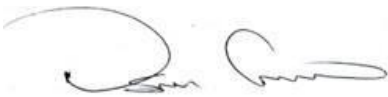
VIII. APROBACIONES



Ordenador del Gasto
Nombre: Juan Carlos Rodríguez Waltero
Cargo: Subdirector Administrativo y Financiero

Gerente de Proyecto

Nombre:
Cargo:



Interventor/supervisor
Nombre: Oscar Guerrero Gómez
Cargo: Profesional Especializado Grado 10

Apoyo a la Supervisión (*si aplica*)

Nombre:
Cargo:



Asesor Jurídico (Abogada)
Nombre: Martha Cecilia Gonzalez Meza
Cargo: Contratista SAF

IX. DOCUMENTOS ANEXOS

- Acta de inicio
- Certificado de pagos expedido por Tesorería
- Correo electrónico solicitud y respuesta Autogas
- Carta Auto GAS Aceptación
- Antecedentes

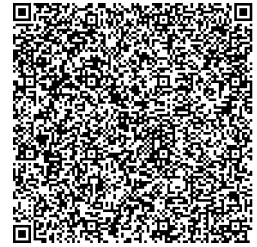
Elaboró: Alberto Cristóbal Martínez Blanco Contratista SAF 



GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S

NIT: 900459737-5

BOGOTÁ, D.C. CR 14 NO. 99 33 PISO 9 PBX:6013798000
www.autogas.com.co



CUFE: e1c38c03f06ed51e1894d2e4c777c1d0f9be423468626a4b9d190724959764f74f07bdb2980f202f34ed20be552e5879

Autorretenedores según resolución 005349 del 22/07/2016 Agentes autorretenedores ICA en: Bello, Bugalagrande, Cajicá, Cartagena Ciénaga, Coyaima, Facatativá, Fusagasugá, El Rosal, Guamo, Guarne, Medellín, Melgar, Mosquera, Paipa, Pereira, Puerto Boyacá, Soacha, Zipaquirá.			FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: C001-75360			
Resolución Facturación Número 18764068144386 de fecha 01/04/2024 a 01/04/2026 del Número 000001 al 100000			CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.		EJECUTIVO DE CUENTA: Oscar Herrera	FECHA DE EMISIÓN: 19/01/2026 15:42:10
COMPRADOR: 8600610991 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE CL 63 59 A 06 6016605400 Código SAP: 50000082			CUENTA: 8600610991 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE CL 63 59 A 06 6016605400 Código SAP: 52000051		DIAS DE PAGO: 30 DIAS	PEDIDO - ORDEN DE COMPRA: 0047742326
					FECHA ENTREGA/CORTE: 19/01/2026	
			FORMA DE PAGO: Crédito		MEDIO DE PAGO: Consig.Bancaria	FECHA DE VENCIMIENTO: 18/02/2026
MUNICIPIO	EDS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB-TOTAL
BOGOTÁ, D.C.	EDS Puente Aranda	GASOLINA CORRIENTE EDS	galón	40,847	\$16.271,85	\$664.656,26
BOGOTÁ, D.C.	EDS Puente Aranda	DIESEL EDS	galón	54,799	\$10.919,11	\$598.356,31
Total Nro Lineas: 2						

La base para la retención de ICA es el margen de combustible, para esta factura es de : \$130.841,57

Certificamos los siguientes impuestos implícitos en el precio del producto en esta factura: Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM: \$ 64.015,87 Sobretasa: \$ 86.745,44 Impuesto al Carbono: \$ 18.308,62 Soldicom: \$ 224,66 IVA 19 : \$ 10.644,45 IVA 5 : \$ 34.918,65 los cuales fueron liquidados por el Distribuidor Mayorista en la adquisición de los bienes.

El comprador y aceptante se obliga a pagar a GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. el precio en la forma pactada. La mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa máxima permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. Favor girarse cheque cruzado a favor de GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. En caso de devolución del mismo por falta de fondos, se cobrará como sanción cambiaria el 20% del importe del cheque. Teniendo en cuenta que GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. es emisor de factura electrónica, esta factura será enviada al correo electrónico que usted informe en la aceptación o rechazo de la factura electrónica será bajo lo contemplado en los artículos 4 y 5 del decreto 2242 del 25 de noviembre del 2015 y demás leyes que las sustituyan o modifiquen. En cumplimiento de la Ley 1231 de 2008, modificada por el artículo 86 de la Ley 1676 de 2013, el comprador dará por aceptada irrevocablemente la factura, sino reclama en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a un Título Valor, de acuerdo con la Ley 1231 de 2008. Fabricante del Software: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S NIT: 9004597375 Nombre del Software: SAPGEAS_ERP_FE_V2.1	SUB-TOTAL	\$1.263.012,57
	IVA	\$0,00
	FLETES	\$0,00
	TOTAL FACTURA	\$1.263.012,57

TOTAL A PAGAR: UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOCE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE

Observaciones:

CONSUMOS DEL 1 AL 15 DE ENERO 2026

<https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=e1c38c03f06ed51e1894d2e4c777c1d0f9be423468626a4b9d190724959764f74f07bdb2980f202f34ed20be552e5879>



[Ver Anexo](#)

NIT: 900459737-5



(415)770998826939(8020)008600610991(8020)5990075360(3902)00000126301257

DOCUMENTO		5990075360
FECHA/HORA EMISIÓN: 19/01/2026 15:42:10		FECHA DE VENCIMIENTO: 18/02/2026
FORMA DE PAGO: MEDIOS BANCARIZADOS		
COD	No. CUENTA CHEQUE	VALOR
No.Cheques		TOTAL CHEQUES
TOTAL EFECTIVO		
TOTAL PAGADO		

ACTA DE INICIO

ESPACIO PARA COLOGAR EL STIKER DE RADICACIÓN

CONTRATO ☒
CONVENIO ☐

CONTRATO APROVECHAMIENTO ECONÓMICO ☐
CONTRATO INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA ☐

No.: 2984-2025
OC 146013

NOMBRE DEL CONTRATISTA GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S

☒ SUPERVISOR ☐ INTERVENTOR OSCAR GUERRERO GÓMEZ

OBJETO:
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL IDRD, MEDIANTE EL SISTEMA DE MICRO CHIP.

FECHA DE INICIO 14 5 2025
Día Mes Año

FECHA DE TERMINACIÓN 12 2 2026
Día Mes Año

VALOR TOTAL \$ 36.960.000 VALOR APOORTE IDRD \$ _____
(Este espacio debe ser diligenciado únicamente para convenios)

DILIGENCIAR SOLO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AFILIADO A UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SI _____ NO _____

FECHA DE INICIO COBERTURA _____
Día Mes Año

NOTA: En caso que el contratista no se encuentre afiliado y no cuente con la cobertura de una Administradora de Riesgos Laborales, **NO** podrá dar inicio a la ejecución del contrato conforme a lo señalado en el artículo 6 del Decreto 723 de 2013.

Se firma la presente acta, en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de mayo de 20 25.

FIRMA



FIRMA



NOMBRE SUPERVISOR O INTERVENTOR: OSCAR GUERRERO GÓMEZ

NOMBRE CONTRATISTA: GRUPO EDS AUTOGAS SAS

CARGO SUPERVISOR O INTERVENTOR: PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 10

Representante Legal JIMENNA PINTO BEDOYA

SEÑOR SUPERVISOR: INDICAR AL CONTRATISTA LA SIGUIENTE RUTA, PARA LA CONSULTA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DEL IDRD:

1. Ingresar al aplicativo ISOLUCION en la ruta: isolucion.idrd.gov.co
2. Digitar usuario: consultas
3. Digitar contraseña: consultas
4. Ubicarse sobre la pestaña que dice "documentación", hacer click en el ícono "Mapa de procesos".
5. Una vez ubicado en el mapa de procesos, dar click en el vínculo del proceso al cual usted hace parte
6. Cuando haga click sobre el proceso, se desplegará la caracterización en donde podrá consultar todos los documentos del mismo.

En mi calidad de contratista, dejo constancia que recibí por parte del supervisor del contrato las instrucciones para la consulta de la información general del Sistema de Gestión del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.

Igualmente, adjunto el certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales. (Solo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).

CONTRATISTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 08:17:19****Recibo No. 0925071757****Valor: \$ 11,600****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9250717572364A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**Razón social: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.****Nit: 900459737 5****Domicilio principal: Bogotá D.C.****MATRÍCULA**

Matrícula No. 03876771
Fecha de matrícula: 1 de octubre de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 14 No. 99-33, Piso 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: legal@autogas.com.co
Teléfono comercial 1: 6017443539
Teléfono comercial 2: 3164068650
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 14 No. 99-33, Piso 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: legal@autogas.com.co
Teléfono para notificación 1: 6017443539
Teléfono para notificación 2: 3164068650
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario
Fernando
Avila
Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 08:17:19****Recibo No. 0925071757****Valor: \$ 11,600****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9250717572364A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 29 de agosto de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024, ccn el No. 03164127 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S..

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2476 del 18 de noviembre de 2016 de Notaría 2 de Medellín (Antioquia), inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024, con el No. 03164127 del Libro IX, mediante fusión la Sociedad: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S (Absorbente), absorbe a la Sociedad: AUTOGAS DE COLOMBIA - BREASCOL S.A.S. (Absorbida).

Por Acta No. 45 del 13 de septiembre de 2024 de Asamblea de Accionista, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburra Sur, el 25 de septiembre de 2024 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 1 de octubre de 2024, con el No. 03164127 del Libro IX, la Sociedad trasladó su domicilio de Envigado (Antioquia) a Bogotá D.C.

Por Escritura Pública No. 3597 del 20 de agosto de 2024 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2024, con el No. 03164593 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. (absorbente), absorbe a la sociedad: GNE SOLUCIONES SAS (absorbida), la cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto principal la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, incluyendo, pero sin limitarse a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 08:17:19
Recibo No. 0925071757
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9250717572364A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1. La comercialización, importación y exportación, de combustibles, lubricantes, llantas, automotores de todas las clases, accesorios y repuestos para vehículos. 2. La distribución minorista de combustible, a través de estaciones de servicio automotriz, de aviación, fluvial y/o marítima. 3. La comercialización industrial al por menor de combustibles líquidos derivados del petróleo. 4. La prestación de toda clase de servicios automotrices como lo son el mantenimiento, reparación y en general todo lo relacionado con dicho sector. 5. La comercialización al por menor de todo tipo de productos alimenticios, licores, bebida preparadas o no preparadas, servicio de restaurante, entre otros. 6. La venta, importación, exportación y distribución de mercancías nacionales por sí o por interpuestas personas. 7. La inversión de fondos y dineros en bienes inmuebles urbanos o rurales y la administración de estos. 8. Actuar como corresponsal no bancario. En general, la Sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones, actos y contratos de cualquier naturaleza requeridos para el normal desarrollo de los negocios de la Sociedad y el cumplimiento de su objeto social.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$5.000.000.000,00
No. de acciones : 5.000.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$3.980.615.000,00
No. de acciones : 3.980.615.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$3.980.615.000,00
No. de acciones : 3.980.615.000,00
Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 08:17:19****Recibo No. 0925071757****Valor: \$ 11,600****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9250717572364A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Sociedad tendrá un Representante Legal Principal y hasta dos (2) Suplentes, quienes serán elegidos por la Junta Directiva para periodos indefinidos, pudiendo ser removidos en cualquier tiempo. Asimismo, la Sociedad tendrá un (1) Representante Legal para Asuntos Fiscales, Tributarios y Aduaneros, con las facultades de representación legal necesarias para asumir obligaciones y ejercer derechos en nombre de la Sociedad en todas las diligencias y actuaciones de tipo tributario, cambiario y aduanero en los que participe, quienes también serán elegidos por la Junta Directiva y podrán ser removidos en cualquier momento por la misma. Adicionalmente, la Sociedad tendrá hasta dos (2) Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Administrativos, con las facultades de representación legal necesarias para asumir obligaciones y ejercer derechos en nombre de la Sociedad en todos los asuntos judiciales (Incluidas conciliaciones extrajudiciales y judiciales), arbitrales y procedimientos administrativos en los que participe, quienes también serán elegidos por la Junta Directiva y podrán ser removidos en cualquier momento por la misma".

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal de la Sociedad y sus suplentes, tendrán las siguientes funciones: 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2. Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos, contratos y negocios sociales. 3. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. 4. Celebrar libremente cualquier acto o contrato relacionado con el desarrollo del objeto social cuya cuantía no exceda la suma de Doscientos Millones de Pesos Moneda Legal Colombiana (\$200.000.000). Los actos o contratos en que la Sociedad se obligue, cuya cuantía individual sea o exceda estos montos requerirán previa autorización de la Junta Directiva. No obstante, esta última podrá delegar en la administración la celebración de actos o contratos que superen los Doscientos Millones de Pesos Moneda Legal Colombiana (\$200.000.000) y hasta los Dos Mil Millones de Pesos Moneda Legal Colombiana (\$2.000.000.000), lo cual deberá ser certificado por la secretaria de la Sociedad. 5. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 08:17:19****Recibo No. 0925071757****Valor: \$ 11,600****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9250717572364A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Junta Directiva en las oportunidades previstas en la ley y en estos estatutos. 6. Rendir cuentas en los casos previstos por la ley. 7. Someter a arbitramento o transigir las diferencias que la Sociedad tenga con terceros. 8. Nombrar y remover los funcionarios cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. 9. Velar porque todos los funcionarios de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 10. Ejecutar la política laboral de la Sociedad. 11. Crear, afiliar, vincular e inscribir ante quien corresponda establecimientos de comercio, agencias y sucursales en cualquier lugar del territorio nacional. 12. Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con el desarrollo del objeto y el giro ordinario de los negocios de la Sociedad. 13. Todas las demás que la Asamblea General de Accionistas apruebe e instruya a ejecutar.

Parágrafo Primero: El Representante Legal para Asuntos Fiscales, Tributarios y Aduaneros tendrá la función principal de representar a la Sociedad en todas las diligencias y actuaciones de tipo tributario; cambiario y aduanero en los que participe, pudiendo ejercer todas las facultades propias del mandato, para hacer toda actuación diligente en la mira de representar los intereses tributarios, aduaneros y cambiarios de la Sociedad de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios o acciones en procura de los intereses de la Sociedad.

Parágrafo Segundo: Los Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Administrativos tendrán la función principal de representar a la Sociedad dentro de todo tipo de procesos judiciales, arbitrales y procedimientos administrativos, pudiendo ejercer todas las facultades propias del mandato judicial, así como conciliar judicial y extrajudicialmente, proponer fórmulas de arreglo, disponer de todo tipo de derechos, desistir, otorgar, sustituir y reasumir poderes de representación jurídica judicial, administrativa y de conciliación judicial y extrajudicial, así como para conciliar directamente y absolver interrogatorios de parte y, en general, ejercer todo tipo de acciones judiciales y administrativas en procura de los intereses de la Sociedad".

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 177 del 30 de septiembre de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2024 con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 08:17:19****Recibo No. 0925071757****Valor: \$ 11,600****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9250717572364A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 03174600 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Gustavo Enrique Mendieta Chacon	C.C. No. 91488809

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Juan Camilo Gomez Jimenez	C.C. No. 71753074

Por Documento Privado del 30 de octubre de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de Noviembre de 2025 con el No. 03315224 del Libro IX, Juan Camilo Gomez Jimenez presentó la renuncia al cargo.

Representante Legal Para Asuntos Fiscales, Tributarios Y Aduaneros	Paula Mercedes Zapata Arias	C.C. No. 52263342
--	-----------------------------	-------------------

Segundo Suplente Del Representante Legal	Jimenna Bedoya Pinto	C.C. No. 31577024
--	----------------------	-------------------

Representante Legal Para Asuntos Judiciales Y Administrativos	Omar Eduardo Hernandez Paez	C.C. No. 1020761465
---	-----------------------------	---------------------

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 08:17:19
Recibo No. 0925071757
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9250717572364A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 39 del 16 de septiembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024 con el No. 03164127 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglón	Matías Sandoval	P.P. No. 566658006

Por Documento Privado del 26 de mayo de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de Julio de 2025 con el No. 03272494 del Libro IX, Matías Sandoval presentó la renuncia al cargo.

Segundo Renglón	Ana María Cuellar De Jaramillo	C.C. No. 21067108
Tercer Renglón	Luis Fernando Martínez Lema	C.C. No. 3228087

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglón	Juan Camilo Gómez Jiménez	C.C. No. 71753074

Por Documento Privado del 30 de octubre de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de Noviembre de 2025 con el No. 03313429 del Libro IX, Juan Camilo Gómez Jiménez presentó la renuncia al cargo.

Segundo Renglón	Gustavo Enrique Mendieta Chacón	C.C. No. 91488809
-----------------	---------------------------------	-------------------

Tercer Renglón	SIN DESIGNACION	*****
----------------	-----------------	-------

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 41 del 25 de octubre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024 con el No. 03164127 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 08:17:19****Recibo No. 0925071757****Valor: \$ 11,600****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9250717572364A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES AUDITORES SAS	Y N.I.T. No. 900943048 4

Por Documento Privado del 1 de agosto de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024 con el No. 03164127 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Juan Felipe Ramirez Pinzon	C.C. No. 1019065476 T.P. No. 232755-T

Por Documento Privado del 28 de noviembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024 con el No. 03164127 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Naiyelin Ines De Los Reyes Forero	C.C. No. 1140897393 T.P. No. 298381-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1671 del 3 de mayo de 2024, otorgada en la Notaría 41 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024, con el No. 00053374 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Rafael Andrés Navarro Crane, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80089131, para que facultades. Mandatario General. Represente al poderdante en los siguientes actos: Primero. Representar al poderdante en todo tipo de procesos judiciales y procedimientos administrativos, incluidas investigaciones administrativas en los que sea parte o esté vinculada de cualquier forma, pudiendo realizar todas las actuaciones propias del mandato judicial, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes: A. Presentar demandas o peticiones judiciales, arbitrales, quejas o solicitudes de cualquier tipo ante cualquier jurisdicción, tribunal de arbitramento o autoridad administrativa y atender todo su trámite hasta su terminación. B. Notificarse de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 08:17:19****Recibo No. 0925071757****Valor: \$ 11,600****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9250717572364A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

demandas judiciales o arbitrales que se instauren en contra de la Sociedad ante cualquier jurisdicción o tribunal de arbitramento y para que se le corra traslado de las mismas. C. Notificarse de actos administrativos proferidos por cualquier autoridad. D. Contestar demandas judiciales o arbitrales, convocatorias, solicitudes de información y/o pliegos de cargos, entre otros. E. Solicitar la práctica de cualquier tipo de pruebas. F. Rendir testimonios, cualquiera sea la naturaleza jurídica del proceso. G. Absolver directamente toda clase de interrogatorios de parte, cualquiera sea la naturaleza jurídica del proceso o reclamación. H. Representar a la sociedad en audiencias de conciliación, bien sean extrajudiciales o en el marco de procesos judiciales, arbitrales o administrativos, quedando expresamente revestido de la facultad de conciliar. I. Representar a la sociedad en cualquier tipo de diligencia o trámite probatorio decretado en el marco de procesos judiciales, arbitrales o administrativos. J. Presentar los recursos de ley contra las providencias dictadas dentro de los procesos judiciales, arbitrales o administrativos en los cuales la sociedad sea parte. K. Transigir, conciliar, desistir, y realizar todos los demás actos necesarios para la efectiva protección de los intereses de la sociedad. L. Hacerse parte o intervenir en cualquier clase de proceso judicial o administrativo en que la sociedad tenga interés jurídico o económico, incluyendo, pero sin limitarse a ello, procesos ordinarios, declarativos, ejecutivos, arbitrales, liquidatarios, sancionatorios, de reorganización, concordatos o de insolvencia, entre otros. M. Otorgar poderes especiales a otros apoderados para que representen y defiendan los intereses de la sociedad en los procesos judiciales, arbitrales y administrativos, entre otros, en los que la sociedad sea parte y sin exceder las facultades aquí conferidas. N. En general, asumir la personería de la sociedad siempre que lo estime necesario, de manera que en ningún momento esta quede sin representación en los asuntos que le interesen de contenido judicial o administrativo. Segundo. Otorgar y suscribir los documentos, instrumentos públicos y documentos privados congruentes con las facultades expresadas y que sean necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. Tercero. Para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque las sustituciones o poderes conferidos. Cuarto. El mandatario general estará limitado en sus facultades por las mismas limitaciones previstas en los estatutos para los representantes legales de la sociedad. Quinto, El poderdante deja constancia que la anterior enunciación de gestiones y facultades otorgadas en forma expresa y especial lo es en, forma enunciativa y no taxativa, es decir, el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 08:17:19****Recibo No. 0925071757****Valor: \$ 11,600****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9250717572364A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mandatario general en su calidad de apoderado general está facultado para realizar cualquier tipo de gestión relacionada o conexas con los actos encomendados y que se relacionen de forma directa o indirecta con los derechos y obligaciones del poderdante, aunque no haya quedado enunciada en los anteriores numerales, de tal forma que nunca se podrá invocar, falta, insuficiencia o poder incompleto, por algún tercero, juez, tribunal de arbitramento, notario o cualquier autoridad administrativa.

Por Escritura Pública No. 5509 del 19 de noviembre de 2024, otorgada en la Notaría 41 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de Diciembre de 2024, con el No. 00053796 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a favor de Yuly Sley Palacios Chavarria, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.367.495 expedida en Bogotá D.C., (en adelante denominada la "apoderada general"), para que represente a la poderdante en los siguientes actos: Representar a la poderdante en todas las diligencias y actuaciones de tipo tributario, cambiario y aduanero en las que participe la sociedad, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes: 1. Firmar toda clase de declaraciones tributarias, ya sea en el nivel nacional, regional o local, presentarlas y/o corregirlas. 2. Atender y responder requerimientos de información de las autoridades tributarias o de sus funcionarios o ante cualquier otra entidad que presente requerimientos en materia de impuestos. 3. Atender visitas de los funcionarios de las autoridades tributarias o cualquier otra entidad que presente requerimientos en este sentido. 4. Firmar las respuestas a requerimientos de información especiales, pliegos de cargos y actos similares. 5. Solicitarla devolución o compensación de saldos a favor con ocasión del pago de impuestos y reclamar los recursos o Títulos de Devolución de Impuestos (TIDIS) correspondientes. 6. Solicitar la devolución de los pagos indebidos o en exceso con ocasión del pago De impuestos. 7. Presentar medios magnéticos de información y en general, presentar toda la información y pruebas que requieran las autoridades tributarias tanto nacionales como territoriales. 8. Presentar y suscribir todo tipo de declaraciones de importación o de exportación. 9. Realizar todos los actos y suscribir todos los documentos que sean requeridos en el marco de las operaciones de importación y/o exportación de la sociedad. 10. Representar a la sociedad en todo tipo de actuaciones ante las autoridades aduaneras. 11. Otorgar mandatos y suscribir los documentos pertinentes para la ejecución de las operaciones de importación y/o exportación de la sociedad. 12.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 08:17:19

Recibo No. 0925071757

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9250717572364A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suministrar o transmitir la información de los datos mínimos de las operaciones de cambio de obligatoria o voluntaria canalización a través del mercado cambiario. 13. Gestionar, presentar y realizar todos los trámites conducentes ante el Banco de la República para transmitir, a través del Sistema de Información Cambiaria, cualquier tipo de información para registrar, sustituir o cancelar cualquier registro de inversión colombiana en el exterior o inversión financiera y en activos en el exterior existente a nombre de la poderdante. 14. Gestionar, presentar y realizar todos los trámites conducentes ante el Banco de la República para transmitir, a través del Sistema de Información Cambiaria, cualquier tipo de información para registrar, sustituir o cancelar cualquier registro de inversión extranjera en Colombia del que la Poderdante actúe como empresa receptora de la inversión. 15. Crear, editar, eliminar y consultar toda la información de la poderdante como Actor Cambiarlo en el Sistema de información Cambiaria. 16. Presentar y enviar, en nombre de la poderdante Solicitudes Especiales al Banco de la República 17. Actuar en nombre de la poderdante, presentar y transmitir cualquier tipo de solicitud formulario informe o declaración de cambio ante los intermediarios del mercado cambiario y/o el Banco de la República, directamente y/o a través de Sistema de Información Cambiaria y/o cualquier otro canal. 18. Participar en diligencias tributarias, cambiarias o aduaneras que requieran la intervención de un representante de la sociedad. 19. En general, para que asuma la personería de la poderdante siempre que lo estime conveniente con todas las facultades que tiene el representante legal para hacer toda actuación en representación de los intereses tributarios, aduaneros y cambiarios de la sociedad de manera que en ningún caso esta quede sin representación en el marco de procedimientos, trámites y/o diligencias de naturaleza, tributaria, aduanera o cambiaria. Otorgar y suscribir los documentos, instrumentos públicos y documentos privados congruentes con las facultades expresadas y que sean necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. Para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque las sustituciones o poderes conferidos. La apoderada general estará limitada en sus facultades por las mismas limitaciones previstas en los estatutos para los representantes legales de la sociedad. La poderdante deja constancia que la anterior enunciación de gestiones y facultades otorgadas en forma expresa y especial lo es en forma enunciativa y no taxativa, es decir, la apoderada general en tal calidad está facultada para realizar cualquier tipo de gestión relacionada o conexa con los actos encomendados y que se relacionen de forma

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 08:17:19****Recibo No. 0925071757****Valor: \$ 11,600****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9250717572364A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

directa o indirecta con los derechos y obligaciones de la poderdante, aunque no haya quedado enunciada en los anteriores numerales, de tal forma que nunca se podrá invocar, falta, insuficiencia o poder incompleto, por algún tercero juez, tribunal de arbitramento, notario o cualquier autoridad administrativa.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 03 del 20 de febrero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta No. 08 del 19 de julio de 2012 de la Asamblea de Accionistas	03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta del 1 de marzo de 2013 de la Asamblea de Accionistas	03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX
E. P. No. 2476 del 18 de noviembre de 2016 de la Notaría 2 de Medellín (Antioquia)	03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta No. 26 del 15 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta No. 30 del 10 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta No. 35 del 19 de agosto de 2021 de la Asamblea de Accionistas	03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta No. 37 del 29 de junio de 2022 de la Asamblea de Accionistas	03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta No. 39 del 16 de septiembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta No. 40 del 4 de octubre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta No. 44 del 15 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX
E. P. No. 3597 del 20 de agosto de 2024 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	03164593 del 2 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta No. 45 del 13 de septiembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 **Hora:** 08:17:19
Recibo No. 0925071757
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9250717572364A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 46 del 28 de marzo de 03230459 del 10 de abril de
2025 de la Accionista Único 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 29 de agosto de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito el 1 de octubre de 2024 bajo el número 03164127 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- UNO CORP. GROUP, INC.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Panameña

Actividad: Comercialización de productos derivados del petróleo.

Presupuesto: Numeral 1 y 3 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial: 2022-09-15

Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrito el 1 de octubre de 2024 bajo el número 03164127 del libro IX, modificado por documento Privado del 11 de octubre de 2022 del representante legal, inscrito el 1 de octubre de 2024 bajo el registro no. 03164127 del libro IX, modificado por documento Privado del 29 de mayo de 2023 del representante legal, inscrito el 1 de octubre de 2024 bajo el registro no. 03164127 del libro IX, modificado por documento Privado del 20 de febrero de 2025 del representante legal, inscrito el 21 de Febrero de 2025 bajo el registro no. 03211131 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera UNO CORP. GROUP, INC. (matriz) comunicó que ejerce situación de control y grupo empresarial directo sobre la sociedad extranjera UNO CORP. COLOMBIA, S.A. (filial) y a través de esta ejerce control sobre la sociedad BICOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A (subordinada), que a su vez ejerce control sobre las sociedades GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S y FUELTRANS S.A.S (subordinadas).

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 08:17:19
Recibo No. 0925071757
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9250717572364A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de octubre de 2024, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de Aburra Sur. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.3.8.5. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4731
Actividad secundaria Código CIIU: 4732
Otras actividades Código CIIU: 4711, 6820

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ESTACION DE SERVICIO IBERIA
Matrícula No.: 01677971
Fecha de matrícula: 26 de febrero de 2007

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 08:17:19**

Recibo No. 0925071757

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9250717572364A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 134 A N. 53-85
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ BRIO
ROCAMAR
Matrícula No.: 01785549
Fecha de matrícula: 18 de marzo de 2008
Último año renovado: 2025
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera N° 7 169 65
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS BIMA
Matrícula No.: 01809441
Fecha de matrícula: 11 de junio de 2008
Último año renovado: 2025
Categoría: Agencia
Dirección: Avenida Carrera N. 45 232 35 Lote De
Terreno Reservado Para La Tercera Etapa
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO ESPERANZA BOSA
Matrícula No.: 01907659
Fecha de matrícula: 24 de junio de 2009
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 79 Sur N 74 D -11
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS BIOMAX CALLE 13
Matrícula No.: 01991016
Fecha de matrícula: 13 de mayo de 2010
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera N 88 17 9
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO BIOMAX PRIMAVERA
Matrícula No.: 02027829
Fecha de matrícula: 20 de septiembre de 2010

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 08:17:19**

Recibo No. 0925071757

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9250717572364A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 69 R No. 75-65
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO BIOMAX PRIMERO DE MAYO
Matrícula No.:	02066777
Fecha de matrícula:	17 de febrero de 2011
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 26 Sur No. 68H 85
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS ESSO QUIROGA
Matrícula No.:	02195486
Fecha de matrícula:	22 de marzo de 2012
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 14 N 27 - 05 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS ESSO MUZU
Matrícula No.:	02195497
Fecha de matrícula:	22 de marzo de 2012
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida Calle 45A Sur N 50B -60
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS ESSO ERMITA CAPILLA
Matrícula No.:	02195503
Fecha de matrícula:	22 de marzo de 2012
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Transversal 14 N 45 - 25 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS ESSO INDUSTRIAL BOYACA
Matrícula No.:	02195508
Fecha de matrícula:	22 de marzo de 2012
Último año renovado:	2025

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 08:17:19**

Recibo No. 0925071757

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9250717572364A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 71 N 19 - 05
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS ESSO BRASIL
Matrícula No.: 02195510
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 6 N 34 - 90
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ EDS ESSO
SIBERIA
Matrícula No.: 02195513
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Km 4.5 Via Autopista Medellín
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: EDS ESSO AUTOPISTA MEDELLIN
Matrícula No.: 02195538
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Kilometro 0 5 Via Siberia
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: EDS ESSO PTE ARANDA
Matrícula No.: 02195541
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Carrera 50 N 19 - 21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS MOBIL LA ESPAÑOLA
Matrícula No.: 02195522
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 08:17:19
Recibo No. 0925071757
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9250717572364A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Avenida Calle 80 N 86 - 94
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ EDS ESSO COMUNEROS
Matrícula No.:	02196566
Fecha de matrícula:	23 de marzo de 2012
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida Calle 6 N 19 - 11
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS ESSO AVENIDA 68
Matrícula No.:	02196592
Fecha de matrícula:	23 de marzo de 2012
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida Carrera 68 N 20 - 55 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS ESSO EL TRIANGULO
Matrícula No.:	02196549
Fecha de matrícula:	23 de marzo de 2012
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 7 N 59 - 47
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ EDS ESSO LAS MARGARITAS
Matrícula No.:	02196563
Fecha de matrícula:	23 de marzo de 2012
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 145 N 21 - 93
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS MOBIL LOS ANDES
Matrícula No.:	02196573
Fecha de matrícula:	23 de marzo de 2012
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 08:17:19
Recibo No. 0925071757
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9250717572364A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Avenida Carrera 80 N 58L - 15 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS ESSO KENNEDY
Matrícula No.: 02196582
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 79 N 41F - 24 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS ESSO CIUDAD SALITRE
Matrícula No.: 02196589
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 22 C N 68 D - 20
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS ESSO AMERICANA
Matrícula No.: 02196578
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 13 N 57 - 24
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS ESSO INCOCENTRO CALLE 49
Matrícula No.: 02196569
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Carrera N 14 48 74
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS BRIO ALTAMAR
Matrícula No.: 02242976
Fecha de matrícula: 10 de agosto de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Transversal N 86 99 5 Interior 1
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 08:17:19
Recibo No. 0925071757
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9250717572364A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO COLINA
Matrícula No.: 02246562
Fecha de matrícula: 23 de agosto de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Carrera N 72 132 A 27
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TINTAL
Matrícula No.: 02248037
Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 54 Sur 89 A 55
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS BIOMAX MARIA PAZ
Matrícula No.: 02250152
Fecha de matrícula: 3 de septiembre de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 86 # 33 - 14 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS BIOMAX FUNDACION
Matrícula No.: 02250158
Fecha de matrícula: 3 de septiembre de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 70 No. 64 39
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS VIA AL LLANO
Matrícula No.: 02255487
Fecha de matrícula: 18 de septiembre de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle N 84 Sur 3 A 41 Este
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO BIOMAX ALTO DE LAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 08:17:19
Recibo No. 0925071757
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9250717572364A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	ROSAS
Matrícula No.:	02309424
Fecha de matrícula:	5 de abril de 2013
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Parcela 7 Denominada El Tesoro
Municipio:	Granada (Cundinamarca)
Nombre:	EDS ESSO SAN DIEGO
Matrícula No.:	02311122
Fecha de matrícula:	11 de abril de 2013
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida Carrera 19 N 29 - 41
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS TEXACO NO. 28
Matrícula No.:	02532508
Fecha de matrícula:	15 de enero de 2015
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 14 N 26 - 17
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACION DE SERVICIOS SANTANDER 19
Matrícula No.:	02703764
Fecha de matrícula:	29 de junio de 2016
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 20 Sur N 29C - 83
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO SAN SEBASTIAN CALLE 116
Matrícula No.:	02764774
Fecha de matrícula:	6 de enero de 2017
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera N 72 98 60 - 68 74 82
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO BRIO HATO GRANDE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 08:17:19****Recibo No. 0925071757****Valor: \$ 11,600****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9250717572364A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	02843913
Fecha de matrícula:	21 de julio de 2017
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle N 71 Sur 3 H 39
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	GRUPO EDS AUTOGAS BOGOTA
Matrícula No.:	02924642
Fecha de matrícula:	26 de febrero de 2018
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 14 99 33
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ TEXACO 68
Matrícula No.:	03069541
Fecha de matrícula:	18 de febrero de 2019
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida Carrera 68 N 1 A - 84
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACIÓN DE SERVICIO SAN RAFAEL.
Matrícula No.:	03340532
Fecha de matrícula:	22 de febrero de 2021
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Transv 46 # 5C -23
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS SOACHA
Matrícula No.:	03381644
Fecha de matrícula:	26 de mayo de 2021
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera N 4 22 88
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	EDS SUPER RAYO
Matrícula No.:	03528376
Fecha de matrícula:	13 de mayo de 2022

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 08:17:19
Recibo No. 0925071757
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9250717572364A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 1 # 10 - 92 / 94 / 96
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: EDS EL SOL OIL OCCIDENTAL
Matrícula No.: 04041403
Fecha de matrícula: 11 de diciembre de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Lote Sol Oil Km 5.5 Via Cajica -
Zipaquirá Costado Occidental
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

Nombre: EDS EL SOL OIL ORIENTAL
Matrícula No.: 04041404
Fecha de matrícula: 11 de diciembre de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Kilometro 5.5 Via Cajica - Zipaquirá
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 08:17:19

Recibo No. 0925071757

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9250717572364A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.245.263.252.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4731

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 11 de noviembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 08:17:19
Recibo No. 0925071757
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9250717572364A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

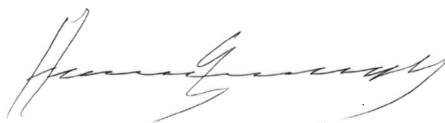
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 10:56:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	31577024
Código de Verificación	31577024260105105653

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JIMENNA BEDOYA PINTO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **31577024** de CALI

(TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287559448



PIB

11:01:58

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JIMENNA BEDOYA PINTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31577024:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 31577024 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/01/2026 09:26 AM



Código Verificación: **TE8C217Y9Q**

Válida hasta: **05/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

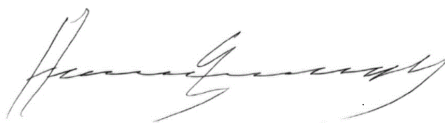
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 08:54:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

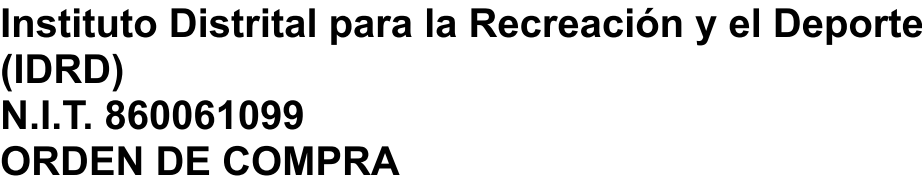
Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004597375
Código de Verificación	9004597375260105085408

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Número de Orden	146013
No de Instrumento	Combustible Nacional III - 1
Instrumento agregación	Combustible (Nacional) III
Fecha de Emisión	12/05/25
Fecha de Vencimiento	12/02/26
Comprador	Silvia Juliana Manrique Florez
Ordenador del gasto	Juan Rodriguez Waltero
Supervisor	OSCAR GUERRERO GOMEZ
Teléfono	(601) 6605400 Ext.251 y 252
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	
Justificación	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL IDRD, MEDIANTE EL SISTEMA DE MICRO CHIP.

Instituto Distrital para la
Recreación y el Deporte (IDRD)
Calle 63 #5 A-06
Bogotá, Bogotá
Atte: Silvia Juliana Manrique
Florez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 4058	com03-Combustible - Categoría A (Bogotá DC)	36960000.0	Peso (COP)	1,00	36.960.000,00
						36.960.000,00 COP

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287528301



PIB

09:05:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004597375:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.